

Salud aplica medidas restrictivas extraordinarias para contener los contagios por COVID-19 en Peralta, cuya incidencia quintuplica la media de Navarra

Entrarán en vigor a las 00 horas de este jueves e incluirán limitaciones en gran parte de los ámbitos públicos y privados, así como en las entradas y salidas de la localidad

Martes, 22 de septiembre de 2020

El Departamento de Salud, en colaboración con el Ayuntamiento de Peralta / Azkoien, ha aprobado un paquete de medidas extraordinarias para contener la expansión del COVID-19 en esta localidad, cuya incidencia en la última semana quintuplica la media de Navarra.

Estas medidas entrarán en vigor a las 00 horas de este jueves día 24, e incluirán limitaciones en gran parte de los ámbitos públicos y privados. Además, solo se permitirá salir y entrar de esta localidad para desplazamientos imprescindibles.

La intervención, integral y adaptada a la situación de esta población, incluye medidas restrictivas que afectan en horarios, aforos y número de personas por grupo referidas a ámbitos públicos (hostelería, comercio, deporte, cultura...) y privados, pero también limitaciones a las salidas y entradas de Peralta que quedan reservadas para los desplazamientos imprescindibles, medida que hasta ahora no se había aplicado en Navarra.

La actuación, que ha sido aprobada en forma de orden foral y entrará en vigor a partir de las 00 horas de este jueves, tendrá una duración inicial de una semana prorrogable, si no cambia a mejor la situación epidemiológica. En este sentido, Peralta registró ayer lunes 37 casos más que se suman a una tendencia al alza (una tasa en el núcleo urbano de 1.700 casos por 100.000 habitantes en la última semana epidemiológica) con una proliferación de brotes familiares y sociales, especialmente entre población joven y temporalmente coincidentes en su posible inicio con el periodo de las fiestas patronales suspendidas.

Además de las restricciones y las posibles sanciones por sus incumplimientos, tanto el Departamento de Salud como las autoridades municipales están desarrollando e intensificarán ya una actuación comunitaria con la población y los agentes sociales de la localidad

Bares hasta las 22 horas y solo 6 personas también en espacios privados

La intervención se encuadra en la estrategia global del Gobierno de Navarra para contención del COVID-19 puesta en marcha este verano que contempla, entre otros elementos, dos ejes claves como son la colaboración institucional y comunitaria con las autoridades municipales, y la aplicación de medidas selectivas y adecuadas a cada contexto y situación concreta, además de normas y medidas de ámbito general. Con esta filosofía se han realizado en los últimos meses actuaciones con diferentes contenidos y grados (cribados, restricciones de aforos y horarios....) en localidades o barrios como Mendillorri (Pamplona / Iruña), Lesaka, Tudela, Sangüesa / Zangoza, Murillo El Fruto, Cascastillo o Leitzza. Ahora se replican en Peralta, pero con elementos novedosos en cantidad y calidad, ya que las restricciones tienen en algunos casos referencias de la Fase 2 de la desescalada, aunque no suponen una traslación exacta de ese marco porque están construidas en función de la realidad de la localidad.

Así, incluyen elementos importantes no utilizados por las autoridades sanitarias aún en el periodo de “nueva normalidad” en Navarra como son, en primer lugar, que la restricción de grupos de más de 6 personas -ya vigente para el ámbito público- se extiende al privado. En segundo lugar se limitan las entradas y salidas del municipio (no así de los domicilios) en un confinamiento perimetral del que se exceptúan desplazamientos que tienen que ver con obligaciones laborales, sanitarias, educativas, retorno a la residencia habitual, atención a personas vulnerables y otras causas de fuerza mayor.

Por sectores, y según recoge la orden foral, los establecimientos hosteleros deberán cerrar para las 22 horas con aforos del 50% (en el interior y en terrazas) pudiéndose servirse solo en mesas con grupos inferiores a 6 personas. Esa misma limitación de aforo regirá para comercio, mercadillos, etc, además de otras restricciones en diferentes eventos sociales. También se clausurarán diferentes instalaciones deportivas, culturales y parques públicos, mientras que en el ámbito educativo rige el protocolo correspondiente. El espacio sociosanitario ya venía aplicando restricciones para evitar contagios en el interior de residencias.

Todas estas medidas responden a un análisis de la tipología de los contactos y los brotes (una docena, en su mayoría del ámbito social y familiar) y serán objeto del correspondiente seguimiento y evaluación epidemiológica por parte del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, que decidirá su prórroga o modificaciones transcurrida una semana desde su entrada en vigor.

En cuanto al régimen sancionador, la orden foral se remite decreto ley foral 9/2020 ya vigente que contempla sanciones de hasta 3.000 euros en el casos de ser leves, y de 3.000 a 60.000 euros si son graves.